

REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 227 -2023
(de 9 de Junio de 2023)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.SMV-225-23 de 8 de junio de 2023, se resolvió registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Rotativos Inmobiliarios por un valor nominal de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada mediante la Resolución No. SMV-179-2020 de 7 de mayo de 2020, de la sociedad **CM Realty, S.A.**, en atención a solicitud presentada;

Que se advierte que, en el cuadro comparativo relacionado a los términos y condiciones modificadas, visibles en la Resolución No.SMV-225-23 del 8 de junio de 2023, se incluyó cuadro comparativo que difiere del cuadro final aprobado en el hecho de importancia autorizado por esta Superintendencia y que fuera debida y oportunamente divulgado por el emisor en la plataforma SERI;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-225-23 de 8 de junio de 2023, un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir, de modo que la decisión no se malinterprete, al haberse incluido información errada concerniente al objeto de la solicitud de registro de modificación de términos y condiciones;

En mérito de lo expuesto, el Director de Emisores; de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR parcialmente la Resolución No.SMV-225-23 de 8 de junio de 2023, de modo que se entienda que el cuadro comparativo empleado para registrar las modificaciones a los términos y condiciones de la emisión correspondiente a los Bonos Rotativos Inmobiliarios por un valor nominal de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada mediante la Resolución No. SMV-179-2020 de 7 de mayo de 2020, de la sociedad **CM Realty, S.A.**, debe ser de la siguiente manera:

Términos y Condiciones	Términos y Condiciones Original	Términos y Condiciones Modificados
Tasa de Interés y Pago de Intereses	... En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa Libor (London Interbank Rate) que bancos de primera línea	...En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y que será comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado y comunicada mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa SOFR a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, administrada y publicada por CME Group

	requieran entre sí para los depósitos en Dólares, a un (1), tres (3) o seis (6) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). En caso de que la Tasa de Interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha Serie que revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar y la misma deberá ser notificada a la SMV, a la BVP y a LatinClear por lo menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Interés...	Benchmark Administration Limited. y será comunicada a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, mediante un suplemento al Prospecto Informativo. La tasa variable de los Bonos de cada serie se revisará y fijará tres (3) Días Hábiles antes del periodo de interés por empezar...
--	---	---

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 2000 y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Rafael García Mayorca
Director de Emisores

/mr